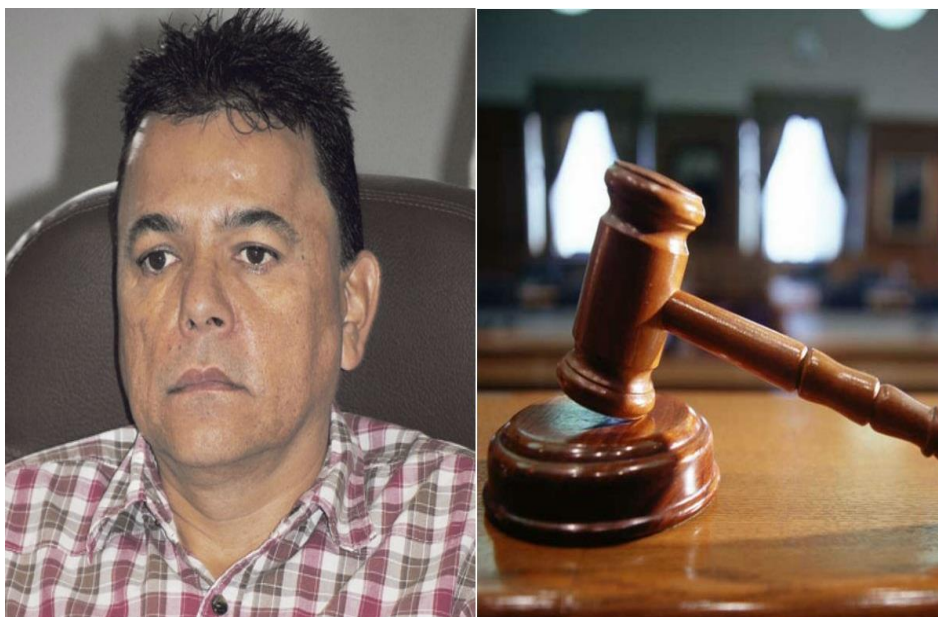


## Concejal Fernando Delgado, culpable de racismo

Un concejal de Marsella, Risaralda, fue hallado culpable del delito de hostigamiento por motivos de raza. ¿Qué hizo?



El condenado lleva 10 años como concejal de Marsella, Risaralda. *Foto: Eldiario.com.co / Thinkstock*

Una “chispoteada”, como él mismo la califica, pondrá fin a la carrera política del cuatro veces concejal de Marsella, Risaralda, Fernando Delgado, al convertirse en el primer colombiano condenado por un juez, tras violar la Ley Antidiscriminación.

En efecto, este jueves un juez de Pereira leyó el sentido del fallo en el juicio que se le adelantó al político y anticipó que será condenado por el delito de hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural. Dicho en otras palabras, por discriminación y racismo.

Aunque aún no se conoce cuánto tiempo deberá pagar como pena, fuentes de la Fiscalía explicaron que ese delito contempla castigos desde los 12 hasta los 36 meses de prisión. De ahí que muchos no descartan que al final el concejal pague la condena en su casa, gracias a que no tiene antecedentes penales.

Este llamativo caso judicial que sentará un precedente, ocurrió en el pequeño municipio de Marsella, Risaralda, de donde es oriundo Delgado. Allí viene desarrollando un trabajo político desde hace una década como concejal, todo con miras a llegar a la alcaldía.

Por eso el curtido político que no supera los 34 años de edad considera que la denuncia por racismo interpuesta por sus contradictores políticos tenía como único propósito “atajar mi carrera política y evitar que llegue a la alcaldía en las elecciones del 2015”, dijo a este medio.

Una vez se conozca el monto de la pena, “apelaremos y buscaremos la manera de habilitarme para poder participar en la contienda electoral”, insiste el concejal avalado por el Partido Conservador.

### **¿Qué fue lo dijo?**

La historia de su delito se remonta a una sesión en el concejo de Marsella, desarrollada el 14 de agosto del 2012. En esa reunión oficial el cabildante dijo palabras más palabras menos, que los desplazados, los indígenas y los negros son un cáncer.

Y el contexto en el que soltó semejante expresión es aún más delicado, ya que lo hizo durante una discusión por el manejo de las ayudas y atención para las familias afectadas por una emergencia invernal: “Dicen que no fueron nueve sino siete los primeros damnificados en la escuela de Suratena. Los que estaban ubicados en La Siria tumbaron los ranchitos que tenían para irse para allá porque sabían que les iban a dar casa nueva. Siendo sinceros, grupos difíciles de manejar en un gobierno, como los desplazados, negritudes e indígenas, son tres cánceres que tiene el Gobierno Nacional”.

Esa manera de referirse a la población vulnerable le costó además una reprimenda del juez sexto penal del circuito que atendió el juicio. “El discurso descomedido, grosero, irrespetuoso de las personas, marcado con un indiscutible tono racista atribuidas al concejal acusado no puede desconocerse”, dijo el togado durante la lectura del fallo.

Añadió el juez que “llamar cáncer a cada una de las comunidades aludidas, entendiendo por cáncer una enfermedad o un mal que destruye o daña gravemente a la sociedad o a una parte de ella y es difícil combatir o frenar, es ciertamente un acto grave de hostigamiento, de discriminación, que precisamente sanciona la ley penal”.

La denuncia contra el concejal Delgado fue interpuesta por Iván Alberto Vergara, presidente del Movimiento Nacional Cimarrón en Risaralda, que es un colectivo que lucha por los derechos de los afrocolombianos.

Cuando este portal le preguntó al concejal Delgado si se arrepiente de lo que dijo en esa penosa sesión que motivó su condena, respondió: “De lo único que me arrepiento es de que me hayan mal interpretado”.

